



Buenos Aires, 15 de septiembre de 2016.

VISTO la Resolución Nº 942/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Ética y Ejercicio Profesional, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de septiembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución Nº 942/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 942/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Ética y Ejercicio Profesional, eximiéndolos de la correlatividad existente con Técnicas de



Rectorado



Subasta, Remate y Corretaje, a los alumnos de la carrera Tecnicatura Superior en Negociación de Bienes, que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº
SITT, Saúl	151350
FERRARESE, Walter Daniel	151328
CHAVARRI, Melina	149102
DI RADO, Daniel Santiago	151027
RIDELNIK, Mauro Alejandro	151346

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1822/2016

UTN mel

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO